



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

COMISIÓN TÉCNICA DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO

# PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020





“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur.”

## ÍNDICE

- 1. PRESENTACIÓN**
- 2. MISIÓN Y VISIÓN**
- 3. DIAGNÓSTICO DE LA REGULACIÓN VIGENTE**
- 4. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN**
- 5. ESTRATEGIAS Y ACCIONES**
- 6. OBJETIVOS**
- 7. PROPUESTAS DE ELIMINACIÓN, MODIFICACIÓN O CREACIÓN DE NUEVAS REGULACIONES O DE REFORMA ESPECIFICA**



SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA  
COMISIÓN TÉCNICA DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur.”

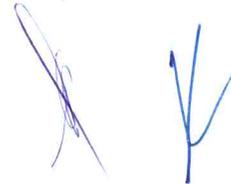
## 1. PRESENTACIÓN

La mejora regulatoria, es el conjunto de acciones que realiza el gobierno para mejorar la manera en que normaliza las actividades del sector privado y tiene como objetivo garantizar que la regulación genere mayores beneficios que costos para la sociedad.

El 5 de febrero de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, Mejora Regulatoria, Justicia Cívica e Itinerante y Registros Civiles, que adicionó un último párrafo al artículo 25 en el que se estableció que las autoridades de todos los órdenes de gobierno, dentro del ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites y servicios, asimismo, se adicionó una fracción XXIX-Y al artículo 73, en el que se facultó al Congreso de la Unión para expedir una ley general en la materia.

En cumplimiento a la referida reforma constitucional, el 18 de mayo de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el cual se expidió la Ley General de Mejora Regulatoria y se derogaron diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, con el objeto de establecer las bases, principios y la concurrencia de las entidades federativas en materia de mejora regulatoria. Que uno de los objetivos de la Ley General de Mejora Regulatoria, es, entre otros, establecer la obligación de las autoridades de todos los órdenes de gobierno, para que en el ámbito de su competencia, implementen políticas públicas de mejora regulatoria para el perfeccionamiento de las regulaciones y la simplificación de los trámites y Servicios, así como establecer la obligación de que dichas autoridades establezcan mecanismos para facilitar los trámites y la obtención de servicios, incluyendo el uso de tecnologías de la información.

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, establece que para que la gobernabilidad sea efectiva, debe ser democrática y apegada a derecho. Lo anterior requiere que las Instituciones Estatales tengan las capacidades y los recursos necesarios para desempeñar cabalmente sus funciones y así responder de manera legítima y eficaz a las demandas que le plantea la sociedad.



Página 1 de 21

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA  
COMISIÓN TÉCNICA DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur.”

Para cumplir con los objetivos y líneas de acción propuestas, se deberán mejorar las capacidades de la Administración garantizando la gobernabilidad, la legalidad, la eficiencia gubernamental y la rendición de cuentas.

Para el Estado de México es fundamental continuar los procesos de mejora regulatoria y simplificación de trámites, así como fortalecer las acciones de acompañamiento, asesoría y atención empresarial, de modo que el Gobierno del Estado de México se consolide como un aliado estratégico para la creación de nuevas empresas, al igual que para la diversificación y consolidación de las existentes.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que la Mejora Regulatoria y el Gobierno Digital son instrumentos de desarrollo y que es obligatorio para el Estado y los municipios, sus dependencias y organismos auxiliares, implementar de manera permanente, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, a fin de promover políticas públicas relativas al uso de las tecnologías de la información e impulsar el desarrollo económico del Estado de México.

En cumplimiento al Artículo Quinto Transitorio de la Ley General de Mejora Regulatoria, que establece la obligación de las entidades federativas para adecuar su legislación al contenido de dicha ley, el 17 de septiembre de 2018, se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el Decreto Número 331 de la “LIX” Legislatura de Estado de México, por el que se expidió la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, con el objeto de alinear al marco regulatorio federal y generar la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal, de manera coordinada con las autoridades de mejora regulatoria, los poderes del Estado, los ayuntamientos y la sociedad civil.

El Artículo Décimo Séptimo Transitorio de la Ley antes mencionada dispone que el Ejecutivo Estatal expedirá el Reglamento de ésta y a fin de dar cumplimiento a dicho artículo transitorio y armonizar el marco normativo, resultado necesario expedir el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, para hacer efectiva la observancia y contribuir al cumplimiento del objeto de la Ley, mediante el establecimiento de los mecanismos para que los trámites, servicios, actos y procesos administrativos, comunicaciones y procedimientos derivados de la regulación estatal sometida al proceso de mejora regulatoria, puedan ser gestionados con el uso de las tecnologías de la información y comunicación.

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur.”

El 31 de julio de 2019, se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

Por lo anteriormente expuesto y a fin de dar cumplimiento a lo que establecido por los artículos 28 fracción III, 37 y 38 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de se presenta el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020 de la Comisión Técnica del Agua del Estado de México, el cual establece la planeación de acciones que contribuyen de manera articulada a la actualización del marco regulatorio apegadas a los procesos de calidad y sistemas de mejora.



Página 3 de 21

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA  
COMISIÓN TÉCNICA DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur.”

## 2. MISIÓN Y VISIÓN

### MISIÓN

Promover y coordinar la gestión integral de los recursos hídricos en el Estado, impulsando la creación y actualización del marco regulatorio estatal.

### VISIÓN

Ser un organismo de mejora continua, que impulsa la gestión integral de los recursos hídricos para garantizar el desarrollo estatal, el beneficio de la población y la sustentabilidad ambiental.



Página 4 de 21

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA  
COMISIÓN TÉCNICA DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur.”

### **3. DIAGNÓSTICO DE LA REGULACIÓN VIGENTE**

#### **a. Proyecto de Norma Técnica Estatal que establece las condiciones particulares de descarga para el tratamiento de aguas residuales que vierten a la Laguna Chignahuapan del municipio del Almoloya del Río.**

En el Decreto de fecha 08 de julio de 1978 publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” menciona que la Laguna Chignahuapan da origen al Río Lerma.

La Comisión de la Cuenca del Río Lerma solicitó a la Comisión Técnica del Agua del Estado de México la elaboración de la *Norma Técnica Estatal que establece las condiciones particulares de descarga para el tratamiento de aguas residuales que vierten a la laguna Chignahuapan del municipio del Almoloya del Río.*

Con la finalidad de atender la problemática relacionada con la recuperación Ambiental de la Laguna Chignahuapan.

Para esta acción la Comisión de la Cuenca del Río Lerma, coordina los trabajos con:

- DUMAC Ducks Unlimited de México
- Comisión de Áreas Naturales Protegidas
- OPDAPAS Metepec
- Comisión Técnica del Agua del Estado de México

Es por ello que se busca coordinar con las dependencias internacionales, federales, estatales y municipales el saneamiento y recuperación ambiental de la mencionada laguna.

La Comisión Técnica del Agua del Estado de México, en el ámbito de sus facultades y atribuciones coordinara la elaboración de la Norma Técnica Estatal, llevando a cabo entre otras acciones las siguientes:

- Realizar muestreos y pruebas de laboratorio para caracterizar las aguas residuales que descargan a la laguna Chignahuapan de los municipios de Almoloya del Río, Atizapán y Texcalyacac.
- Proponer en función de los resultados de la calidad del agua las alternativas para el tratamiento de las aguas residuales.



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur.”

- Coordinar mesas de trabajo para consensar con los diferentes actores de instancias Federales, Estatales y Municipales, de igual manera con instituciones educativas y de investigación, el sector social y productivo.
- Elaborar y publicar el proyecto de “Norma Técnica Estatal que establece las condiciones particulares de descarga para el tratamiento de aguas residuales que vierten a la laguna Chignahuapan del municipio del Almoloya del Rio”.

A continuación, se presenta el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), para establecer un diagnóstico integral de la situación actual.

### ANÁLISIS FODA.

FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
INTERNAS		EXTERNAS	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vinculación y coordinación con dependencias Federales, Estatales y Municipales, educativas y de investigación, el sector social y productivo</li> <li>• Existe respaldo Jurídico para su creación en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios y su Reglamento</li> <li>• Existen Normas Internacionales, Normas Oficiales Mexicanas que sirven de marco de referencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No existe una Norma Técnica Estatal que regule las aguas residuales vertidas a la laguna Chignahuapan.</li> <li>• Falta de difusión y aplicación de las Normas Oficiales Mexicanas.</li> <li>• Las industrias instaladas en la zona sus aguas residuales a la Laguna las realizan sin previo tratamiento.</li> <li>• Por la falta de supervisión para verificar el cumplimiento del marco jurídico</li> <li>• La falta de aplicación de sanciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducir la contaminación en la laguna, toda vez que de ahí nace el río Lerma y se pretende sanearlo</li> <li>• Recuperación de los ecosistemas de la Laguna y el nacimiento del Río Lerma.</li> <li>• Fortalecer el marco normativo para mejorar la calidad del agua que se vierte a la Laguna.</li> <li>• Promover la interrelación y coordinación con diferentes dependencias federales, estatales, municipales e instituciones educativas, de investigación, y el sector social y productivo, para sanear la Laguna y el nacimiento del río Lerma.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La inobservancia del marco jurídico relacionado con el tratamiento de las aguas residuales.</li> <li>• La sociedad y las actividades industriales generan aguas residuales que se vierten a la laguna sin previo tratamiento.</li> <li>• Resistencia social y de grupos económicos y políticos</li> <li>• Resistencia al cambio.</li> <li>• Burocracia.</li> <li>• Falta de colaboración entre las dependencias.</li> </ul>

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur.”

**b. Proyecto de Norma Técnica Estatal “Construcción y operación de líneas moradas para la conducción de agua tratada”.**

De acuerdo a la definición establecidas en la Ley del agua para el Estado de México y Municipios en su artículo 6 fracción XLVII, Las Líneas moradas es el conjunto de obras hidráulicas de carácter estatal o municipal para conducir el agua tratada.

La Comisión de la Cuenca del Río Lerma, pretende dentro de su proyecto de saneamiento de la laguna Chignahuapan y nacimiento del Río Lerma el aprovechamiento de las aguas residuales tratadas, por tal razón solicito a la Comisión Técnica del Agua del Estado de México, elaborar la *Norma Técnica Estatal para la construcción y operación de líneas moradas para la conducción de agua tratada*.

Esta acción que de origen pretende atender el caso específico de las aguas residuales tratadas que descargan a la laguna Chignahuapan, también atenderá de manera general las líneas o infraestructura hidráulica que se construyan en el Estado de México, cumplan las especificaciones técnicas específicas para conducir agua tratada, esta acción en buena medida representa un cambio de conducta en el uso y aprovechamiento de las aguas tratadas promoviendo su reuso en actividades que no requieran agua potable.

Para dar solución a la problemática que presenta el sector, así como para garantizar la satisfacción de la demanda actual y futura de la población y sus actividades productivas, dando un renovado impulso al desarrollo social y económico del estado, así como el futuro de las familias mexiquenses, integradas por niñas, niños, jóvenes, mujeres y hombres, dependerá en buena medida de un cambio de conducta en la percepción que se tiene del recurso hídrico y forma en que se aproveche.

Es por ello que se busca establecer mejores prácticas en la actividad industrial, así como usos más eficientes en los centros de población, lo cual nos conducirá a formar una cultura social por el uso responsable del recurso; lo que garantizará nuestra supervivencia, el cuidado de los ecosistemas, así como del uso sustentable del agua en beneficio de las generaciones futuras.

La Comisión Técnica del Agua del Estado de México, atiende la solicitud y promueve la elaboración de la norma con la finalidad de que los prestadores de los servicios cuenten con documentos normativos que les permitan, las construcción y operación



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur.”

de la infraestructura hidráulica para conducir agua tratada con la finalidad de reutilizarla, tomando en consideración la legislación relacionada con el tema.

A continuación, se presenta el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), para establecer un diagnóstico integral de la situación actual.

### ANÁLISIS FODA.

FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
INTERNAS		EXTERNAS	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Personal con experiencia.</li> <li>Vinculación y coordinación con dependencias Federales, Estatales y Municipales, educativas y de investigación, el sector social y productivo.</li> <li>Conocimientos técnicos</li> <li>Bibliografía Relacionada con el tema.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos humanos y económicos limitados.</li> <li>Falta personal técnico capacitado en los municipios.</li> <li>Recursos económicos insuficientes en los municipios para la construcción de infraestructura.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con un marco normativo que sirva de herramienta para la construcción de infraestructura hidráulica para la conducción de agua tratada para el Estado de México.</li> <li>Capacitación del personal en los Municipios y Organismos operadores</li> <li>Formación de especialistas.</li> <li>Interrelación y coordinación con diferentes dependencias Federales, Estatales, Municipales.</li> <li>Homologar criterios técnicos para la construcción, operación y mantenimiento de las líneas moradas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resistencia de los usuarios (personas físicas y jurídico colectivas) para utilizar agua tratada.</li> <li>Costo Económico para la implementación de las líneas moradas</li> <li>Resistencia al cambio por parte de Organismos Operadores y Ayuntamientos.</li> <li>Burocracia.</li> <li>Falta de colaboración entre dependencias</li> </ul>

#### c. Implementación de los Lineamientos para elaborar el inventario de infraestructura hidráulica de jurisdicción estatal y municipal.

Estos Lineamientos tiene por objeto que la a la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), Ayuntamientos y Organismos Operadores, cuenten con una guía técnica para realizar su catastro de infraestructura hidráulica, con el objeto de



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur.”

homologar los criterios de captura, integración, manejo, inscripción, actualización, gestión y planificación de datos relacionados con los diferentes componentes de la infraestructura hidráulica mediante la codificación y caracterización única.

Los mencionados Lineamientos fueron publicados en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el día 22 de abril del año en curso y la Comisión Técnica del Agua del Estado de México informo su publicación a la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), Ayuntamientos y Organismos Operadores.

Con la finalidad de continuar con la difusión y la implementación la Comisión Técnica del Agua del Estado de México dará seguimiento a esta acción mediante la capacitación a los Municipios y Organismo Operadores.

Con los Lineamientos se pretende generar una base de datos, la cual tiene por objeto la colección de información actualizada y confiable a nivel estatal y municipal de la infraestructura hidráulica existente.

A continuación, se presenta el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), para establecer un diagnóstico integral de la situación actual.

### ANÁLISIS FODA.

FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
INTERNAS		EXTERNAS	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con una base de datos confiable que contenga la infraestructura hidráulica de los 125 municipios que integran al Estado de México.</li> <li>• Verificar que la infraestructura hidráulica contenga lo mínimo estipulado en los Lineamientos</li> <li>• Promover el uso de medios digitales para mejorar la disponibilidad y accesibilidad de la información.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de recursos económicos para la adquisición de software y hardware.</li> <li>• Contratación de personal calificado.</li> <li>• Desconocimiento de los sistemas hidráulicos existentes.</li> <li>• Gestión administrativa particular en cada dependencia.</li> <li>• La observancia y aplicación de los lineamientos es gradual.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Simplificar la captura y administración de datos</li> <li>• Innovar la administración y manejo de la información de la infraestructura hidráulica favoreciendo la gestión integral del agua.</li> <li>• Ofrecer a los usuarios información confiable sobre las características de la infraestructura hidráulica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Resistencia a observar lo estipulado en los lineamientos para elaborar su inventario de infraestructura hidráulica</li> <li>• Desconocimiento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios y su Reglamento.</li> <li>• No se aplican sanciones por incumplimiento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios y su Reglamento.</li> </ul>



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur.”

FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación de especialistas.</li> <li>• Mejorar la calidad de los servicios para aumentar los ingresos de la dependencia.</li> <li>• Reducir el tiempo de respuesta a los desperfectos en los sistemas hidráulicos.</li> <li>• Seguimiento de la información sin pérdidas por cambio de administración.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor inversión y desarrollo de proyectos con base a la información actualizada.</li> <li>• Mantener una base de datos sobre infraestructura hidráulica a nivel estatal a través del Registro Público del Agua.</li> <li>• Capacitación para la implementación del catastro.</li> <li>• Contar con información que mejore la planeación de proyectos de construcción y mantenimiento.</li> <li>• Uso de medios digitales para mejorar la disponibilidad y accesibilidad de la información.</li> <li>• Reducir costos de operación y mantenimiento para incrementar la calidad de los servicios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las dependencias generan información en diversos formatos.</li> <li>• Los prestadores del servicio no cuentan con equipo, material, y personal especializado en el manejo de SIG.</li> <li>• Resistencia al cambio por parte de las Dependencias.</li> </ul>

**d. Segunda etapa del Diagnóstico para la elaboración de los “Lineamientos para la constitución y funcionamiento de grupos organizados de usuarios para el otorgamiento de concesiones, asignaciones o permisos.”**

A nivel estatal los grupos organizados de usuarios que prestan de los servicios, de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento, no observan lo dispuesto en el marco jurídico Federal y Estatal que les permita llevar a cabo dichas funciones. Por lo cual, la Comisión Técnica del Agua del Estado de México impulsa la realización del diagnóstico que permita elaborar los “Lineamientos para la constitución y funcionamiento de grupos organizados de usuarios para el otorgamiento de



Página 10 de 21  
SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA  
COMISIÓN TÉCNICA DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur.”

concesiones, asignaciones o permisos.” Lo anterior con fundamento en el artículo 26 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.

Dicho diagnóstico nos permitirá conocer el número de grupos organizados de usuarios que prestan los servicios en el Estado de México, y entre otros los siguientes: en qué condiciones técnicas prestan los servicios, zonas de cobertura, concesiones otorgadas por la autoridad competente, estructura administrativa, padrón de usuarios, servicios que cobra y administra, tarifas, cuentan con asesoría técnica y quien la brinda (CONAGUA, CAEM, COPRISEM o el Municipio), se encuentran constituidos legalmente, como y cuando realizan el cobro de los servicios, programas de apoyo, pagos que realizan, infraestructura con la que cuentan.

Se continúa recabando datos de los grupos organizados para complementar la información que permita realizar el diagnóstico, para elaborar los *Lineamientos para la constitución y funcionamiento de grupos organizados de usuarios para el otorgamiento de concesiones, asignaciones o permisos*.

A continuación, se presenta el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), para establecer un diagnóstico integral de la situación actual.

### ANÁLISIS FODA.

FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
INTERNAS		EXTERNAS	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Existen bases jurídicas para la integración y funcionamiento de grupos organizados de usuarios.</li> <li>Vinculación interinstitucional.</li> <li>Conocimiento del marco jurídico</li> <li>Conocimiento técnico</li> <li>Proporcionar asesoría a los grupos organizados de usuarios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desconocimiento de las tarifas que cobran los grupos organizados de usuarios.</li> <li>Desconocimiento del padrón de grupos organizados de usuarios.</li> <li>No se cuenta con una base de datos que contenga información de los grupos organizados de usuarios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aumentar la calidad en la prestación de los servicios.</li> <li>Promover la vinculación interinstitucional.</li> <li>Conocimiento de la situación actual de los comités</li> <li>Fomentar el cumplimiento del marco jurídico vigente.</li> <li>Conocer los detalles del manejo y funcionamiento de los grupos organizados de usuarios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desconfianza por parte de los integrantes de los grupos organizados de usuarios.</li> <li>Resistencia al cambio por sus usos y costumbres.</li> <li>Falta de información por parte del comité.</li> <li>Desconocimiento del marco jurídico.</li> <li>Diversidad en el funcionamiento y administración del grupo organizado de usuarios.</li> </ul>

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur.”

FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer la estructura y las responsabilidades de los grupos organizados de usuarios.</li> <li>• Propiciar la transparencia en la administración y la rendición de cuentas de los grupos organizados</li> <li>• Propiciar que los grupos organizados de usuarios se constituyan legalmente.</li> <li>• Conocer la cantidad y calidad de los servicios que prestan los grupos organizados de usuarios.</li> <li>• Contar con un padrón actualizado de grupos organizados de usuarios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ideologías culturales, políticas y religiosas diversas.</li> </ul>



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur.”

#### 4. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

La organización y funcionamiento de la Comisión Técnica del Agua del Estado de México se rige por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios y su Reglamento, la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y su Reglamento, así como su Reglamento Interior y Manual General de Organización; y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

En cumplimiento a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y su Reglamento, se elaboró el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020, bajo el sustento legal del Código Administrativo del Estado de México, la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios y su Reglamento y el Reglamento Interior de la Comisión Técnica del Agua del Estado de México, en particular a los siguientes artículos:

##### Del Código:

##### TÍTULO SEXTO “DE LAS NORMAS TÉCNICAS”

##### De la Ley:

**Artículo 26.-** *La Comisión Técnica tiene las atribuciones siguientes:*

*I....*

*XI. Impulsar esquemas normativos que garanticen la calidad y continuidad en la prestación de los servicios;*

*XVI. Proponer los lineamientos para elaborar los protocolos y normas técnicas para la desinfección, la cloración, el tratamiento de aguas residuales, la disposición final de los productos resultantes, las condiciones de descarga, y el reuso de aguas tratadas;*

*XXIII. Proponer los lineamientos para la constitución y funcionamiento de grupos organizados de usuarios para el otorgamiento de concesiones, asignaciones o permisos;*

*XXIV. Proponer los lineamientos y criterios base para que las autoridades del agua den cumplimiento de mejor manera a sus facultades y obligaciones;*



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur.”

**Artículo 51.-** La infraestructura hidráulica para los servicios de drenaje, alcantarillado, saneamiento y tratamiento de aguas residuales para su reuso, comprende los colectores, subcolectores, cárcamos de bombeo, emisores, las plantas de tratamiento de aguas residuales, lagunas de oxidación, humedales, líneas moradas y las obras hidráulicas para la prevención de inundaciones, misma que será de jurisdicción Estatal cuando reciba descargas de aguas residuales o pluviales de más de un municipio.

Así mismo la infraestructura hidráulica que conforma el drenaje, el alcantarillado y su red de atarjeas y toda aquella infraestructura necesaria para prestar dichos servicios será de jurisdicción municipal.

**Artículo 52.-** Los prestadores de los servicios contarán, en cada caso, con manuales para la operación de los sistemas de suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, líneas moradas y plantas de tratamiento de aguas residuales debidamente actualizados. Asimismo, tendrán un catastro de redes y un inventario de la infraestructura hidráulica de los sistemas.

**Artículo 93.-** A efecto de coadyuvar a la prevención y control de la contaminación de los recursos hídricos del Estado, la Comisión:

- I. Establecerá las normas técnicas y reglamentarias aplicables a los permisos de descarga y al manejo de las aguas residuales que eventualmente se descarguen a los sistemas de drenaje y alcantarillado, y determinará los procedimientos para el cumplimiento de las condiciones particulares de descarga;

#### Del Reglamento:

**Artículo 85.** La Comisión, los municipios, organismos operadores y grupos organizados de usuarios, realizarán el inventario de su infraestructura hidráulica en planos que contengan al menos:

- I. Ubicación.
- II. Traza urbana.
- III. Referencias geográficas.
- IV. Material.
- V. Dimensiones.
- VI. Capacidades.



Página 14 de 21

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA  
COMISIÓN TÉCNICA DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur.”

VII. *Potencia.*

VIII. *Los demás datos técnicos pertinentes para su operación y mantenimiento.*

*Esta información se inscribirá en el Registro Público del Agua y su actualización es responsabilidad de cada prestador del servicio.*

*Es responsabilidad de la Comisión la operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica hasta que se realice la ubicación del instrumento de medición para el servicio de suministro de agua en bloque, ocurrido lo cual, la operación y conservación de la infraestructura estará a cargo del usuario.*

*TITULO SEGUNDO “DE LAS AUTORIDADES DEL AGUA”, CAPITULO QUINTO “COMISIÓN TÉCNICA DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO”, SECCIÓN SEGUNDA “DE LA NORMALIZACIÓN”*

**Del Reglamento Interior:**

*CAPÍTULO V “DEL PROCEDIMIENTO PARA LA COORDINACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS ESTATALES”.*

Asimismo, el día diecisiete de septiembre de dos mil quince se publicaron los Lineamientos para la Operación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Comisión Técnica del Agua del Estado de México, los cuales tienen por objeto establecer la operación de este Comité, así como los procedimientos que se observarán para la integración de los Programas Anuales de Mejora Regulatoria, de los Estudios de Impacto Regulatorio y de los reportes de avance programáticos.



*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur.”

## 5. ESTRATEGIAS Y ACCIONES

### a. Proyecto de Norma Técnica Estatal que establece las condiciones particulares de descarga para el tratamiento de aguas residuales que vierten a la laguna Chignahuapan del municipio del Almoloya del Rio.

#### Estrategias.

- Elaborar el Proyecto de Norma Técnica conforme a lo estipulado en el Código Administrativo del Estado de México, el Reglamento de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios y el Reglamento Interior de la Comisión Técnica del Agua del Estado de México.

#### Acciones.

- Realizar muestreos y pruebas de laboratorio para caracterizar las aguas residuales que descargan a la laguna Chignahuapan, de los municipios de Almoloya del Río, Atizapán y Texcalyacac.
- Proponer en función de los resultados de la calidad del agua las alternativas para el tratamiento de las aguas residuales.
- Coordinar mesas de trabajo para consensar con los diferentes actores de instancias Federales, Estatales y Municipales, de igual manera con instituciones educativas y de investigación, el sector social y productivo.
- Publicar el Proyecto de Norma Técnica Estatal para consulta pública.
- Publicación del Proyecto de Norma Técnica Estatal en respuesta a los comentarios de la consulta pública.
- Realizar el proyecto de Análisis de Impacto Regulatorio.
- Publicación de la Norma Técnica Estatal.
- Difusión y aplicación de la Norma Técnica Estatal en los 125 municipios que integran al Estado de México.

### b. Proyecto de Norma Técnica Estatal para la construcción y operación de líneas moradas para la conducción de agua tratada.

#### Estrategias.

- Elaborar el Proyecto de Norma Técnica conforme a lo estipulado en el Código Administrativo del Estado de México, el Reglamento de la Ley del Agua del



Página 16 de 21

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA  
COMISIÓN TÉCNICA DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur.”

Estado de México y Municipios y el Reglamento Interior de la Comisión Técnica del Agua del Estado de México.

#### Acciones:

- Coordinar mesas de trabajo para consensar con los diferentes actores de instancias Federales, Estatales y Municipales, de igual manera con instituciones educativas y de investigación, el sector social y productivo.
- Publicar el Proyecto de Norma Técnica Estatal para consulta pública.
- Publicación del Proyecto de Norma Técnica Estatal en respuesta a los comentarios de la consulta pública.
- Realizar el proyecto de Análisis de Impacto Regulatorio.
- Publicación de la Norma Técnica Estatal.
- Difusión y aplicación de la Norma Técnica Estatal en los 125 municipios que integran al Estado de México

#### c. Implementación de los Lineamientos para elaborar el inventario de infraestructura hidráulica de jurisdicción estatal y municipal.

##### Estrategias.

- Generar una base de datos confiable que contenga la infraestructura hidráulica de los 125 municipios del Estado de México.

##### Acciones.

- Asesoría a los municipios y Organismos Operadores para el uso de los Lineamientos y generar su base de datos.

#### d. Segunda etapa del Diagnóstico para la elaboración de los “Lineamientos para la constitución y funcionamiento de grupos organizados de usuarios para el otorgamiento de concesiones, asignaciones o permisos.”

##### Estrategias.

- Elaborar el diagnóstico de la situación actual de los grupos organizados de usuarios que prestan los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el Estado de México.



Página 17 de 21

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

COMISIÓN TÉCNICA DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur.”

### Acciones.

- Solicitar información a los grupos organizados de usuarios sobre en qué condiciones técnicas prestan los servicios, zonas de cobertura, concesiones otorgadas por la autoridad competente, estructura administrativa, padrón de usuarios, servicios que cobra y administra, tarifas, cuentan con asesoría técnica y quien la brinda (CONAGUA, CAEM, COPRISEM o el Municipio), se encuentran constituidos legalmente, como y cuando realizan el cobro de los servicios, programas de apoyo, pagos que realizan, infraestructura con la que cuentan.
- Solicitar información a los Municipios y Organismos Operadores del número de grupos organizados de usuarios que prestan el servicio en sus Municipio
- Realizar el diagnostico que permita la elaboración de los lineamientos para la constitución y funcionamiento de grupos organizados de usuarios para el otorgamiento de concesiones asignaciones o permisos.
- Buscar bibliografía de buenas prácticas relacionadas con grupos organizados de usuarios en otros Estados.



Página 18 de 21

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

COMISIÓN TÉCNICA DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur.”

## 6. OBJETIVOS

**a. Proyecto de Norma Técnica Estatal que establece las condiciones particulares de descarga para el tratamiento de aguas residuales que vierten a la laguna Chignahuapan del municipio del Almoloya del Río.**

- Utilizar el marco jurídico vigente, para la elaboración de la norma.
- Impulsar el marco jurídico estatal para promover el tratamiento de las aguas residuales, el cuidado de los ecosistemas y el reuso de agua.
- Promover que el agua vertida a la laguna Chignahuapan, cumpla con las especificaciones estipuladas en la normatividad.
- Recuperación de los ecosistemas de la Laguna y el nacimiento del Río Lerma.
- Concientizar a la sociedad civil y a los industriales de los municipios de Almoloya del Río, Atizapán y Texcalyacac de la importancia del tratamiento de sus aguas residuales y promover el reuso en su beneficio.

**b. Proyecto de Norma Técnica Estatal para la “Construcción y operación de líneas moradas para la conducción de agua tratada”.**

- Utilizar el marco jurídico vigente, para la elaboración de la norma
- Generar el documento normativo estatal para homologar la construcción y operación de las líneas moradas.
- Promover el uso de agua residual tratada.
- Evitar que los mantos acuíferos sean sobreexplotados

**c. Implementación de los Lineamientos para elaborar el inventario de infraestructura hidráulica de jurisdicción estatal y municipal.**

- Contar con una base de datos estatal que permita facilitar los proyectos de inversión y el desarrollo integral del estado en materia de agua.
- Apoyar el uso de medios electrónicos que permitan facilitar la operación y mantenimiento de los sistemas hidráulicos.
- Establecer un sistema que permita a las dependencias estatales y municipales integrar un catastro de infraestructura hidráulica acorde a los estándares internacionales.
- Lograr la homologación de la información referente a la infraestructura hidráulica.



Página 19 de 21

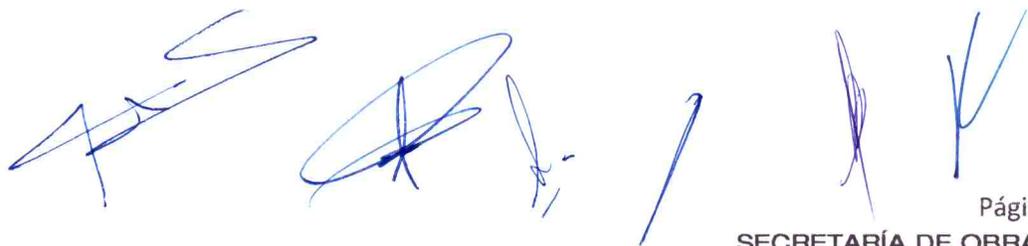
SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

COMISIÓN TÉCNICA DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur.”

**d. Segunda etapa del Diagnóstico para la elaboración de los “Lineamientos para la constitución y funcionamiento de grupos organizados de usuarios para el otorgamiento de concesiones, asignaciones o permisos.”**

- Elaborar el documento que contenga el diagnóstico de la situación actual de los grupos organizados de usuarios que servirá como base para la elaboración de los Lineamientos.
- Conocimiento de la situación actual de los Comités
- Verificar el cumplimiento del marco jurídico vigente.
- Conocer los detalles del manejo y funcionamiento de los grupos organizados de usuarios.
- Conocer la estructura y las responsabilidades de los grupos organizados de usuarios.
- Conocer que grupos organizados de usuarios están constituidos legalmente.
- Conocer la cantidad y calidad de los servicios que prestan los grupos organizados de usuarios.
- Determinar el padrón actualizado de grupos organizados de usuarios.



Página 20 de 21

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

COMISIÓN TÉCNICA DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur.”

## **7. PROPUESTAS DE ELIMINACIÓN, MODIFICACIÓN O CREACIÓN DE NUEVAS REGULACIONES O DE REFORMA ESPECIFICA**

- Creación de Norma Técnica Estatal que establece las condiciones particulares de descarga para el tratamiento de aguas residuales que vierten a la laguna Chignahuapan del municipio del Almoloya del Rio.
- Creación de Norma Técnica Estatal para la “Construcción y operación de líneas moradas para la conducción de agua tratada.



Página 21 de 21

**SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA**  
COMISIÓN TÉCNICA DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO



**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Clave: 230C01000 Dependencia / Organismo Público Descentralizado: Comisión Técnica del Agua del Estado de México

Enlace de Mejora Regulatoria: Ing. Lucio Luna Cárdenas

Fecha de elaboración: 23 de septiembre de 2019 Fecha de Aprobación por el Comité Interno: 24 de septiembre de 2019

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 0

Número de acciones para 2020: 4

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio / Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
01	Proyecto de Norma Técnica Estatal que establece las condiciones particulares de descarga para el tratamiento de aguas residuales que vierten a la Laguna Chignahuapan del Municipio del Almoloya del Río				Elaboración del Proyecto de Norma Técnica Estatal que establece las condiciones particulares de descarga para el tratamiento de aguas residuales que vierten a la Laguna Chignahuapan del Municipio del Almoloya del Río	Documento	12/2020	Departamento de Normas y Políticas del Agua

Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable	 <b>Lic. Sonia Rojas Mejia</b> Abogada Dictaminadora del Departamento de Normas y Políticas del Agua
Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado	 <b>Ing. Lucio Luna Cárdenas</b> Jefe del Departamento de Normas y Políticas del Agua
Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado	 <b>M. en I. Francisco Javier Escamilla Hernández</b> Comisionado Presidente

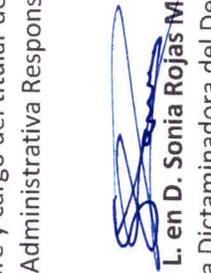
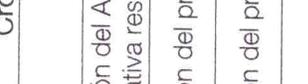


**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**  
**PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020**  
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS  
**CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS**  
**ACCIÓN NORMATIVA**

Clave: 219C02000100000 Dependencia / Organismo Público Descentralizado: Comisión Técnica del Agua del Estado de México  
Enlace de Mejora Regulatoria: Ing. Lucio Luna Cárdenas Criterio de Evaluación: 9 Fase I  
Fecha de elaboración: 23 de septiembre de 2019 Fecha de Aprobación por el Comité Interno: 24 de septiembre de 2019

Nombre de la acción normativa: Proyecto de Norma Técnica Estatal que establece las condiciones particulares de descarga para el tratamiento de aguas residuales que vierten a la Laguna Chignahuapan del Municipio del Almoloya del Río.

No.	Criterios de evaluación	Cronograma de trabajo													
		En e	Feb	Mar	Abr	Ma y	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
1	Elaboración del Anteproyecto de NT por la unidad administrativa responsable		25 %				50 %								
2	Aprobación del proyecto de NT por el Consejo Directivo								75 %						
3	Aprobación del proyecto por el Comité de Normalización													100 %	

<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p><b>L. en D. Sonia Rojas Mejía</b> Abogada Dictaminadora del Departamento de Normas y Políticas del Agua</p>	<p>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p>  <p><b>Ing. Lucio Luna Cárdenas</b> Jefe del Departamento de Normas y Políticas del Agua</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p>  <p><b>M. en I. Francisco Javier Escamilla Hernández</b> Comisionado Presidente</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Clave: 230C01000 Dependencia / Organismo Público Descentralizado: Comisión Técnica del Agua del Estado de México

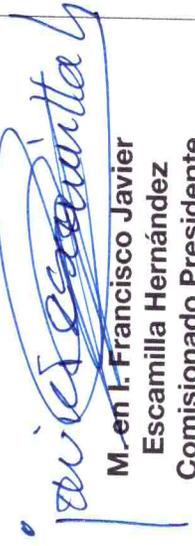
Enlace de Mejora Regulatoria: Ing. Lucio Luna Cárdenas

Fecha de elaboración: 23 de septiembre de 2019 Fecha de Aprobación por el Comité Interno: 24 de septiembre de 2019

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 0

Número de acciones para 2020: 4

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio / Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
02	Proyecto de Norma Técnica Estatal para la construcción y operación de líneas moradas para la conducción de agua tratada				Elaboración del Proyecto de Norma Técnica Estatal para la construcción y operación de líneas moradas para la conducción de agua tratada	Documento	12/2020	Departamento de Normas y Políticas del Agua

<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p><b>Lic. Sonia Rojas Mejía</b> Abogada Dictaminadora del Departamento de Normas y Políticas del Agua</p>	<p>Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p>  <p><b>Ing. Lucio Luna Cárdenas</b> Jefe del Departamento de Normas y Políticas del Agua</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p>  <p><b>M. en I. Francisco Javier Escamilla Hernández</b> Comisionado Presidente</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**  
**PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020**  
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS  
**CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS**  
**ACCIÓN NORMATIVA**

Clave: 219C02000100000 Dependencia / Organismo Público Descentralizado: Comisión Técnica del Agua del Estado de México  
 Enlace de Mejora Regulatoria: Ing. Lucio Luna Cárdenas Criterio de Evaluación: 9 Fase I  
 Fecha de elaboración: 23 de septiembre de 2019 Fecha de Aprobación por el Comité Interno: 24 de septiembre de 2019

Nombre de la acción normativa: **Proyecto de Norma Técnica Estatal para la construcción y operación de líneas moradas para la conducción de agua tratada.**

Cronograma de trabajo		2020											
No.	Criterios de evaluación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elaboración del Anteproyecto de NT por la unidad administrativa responsable		25 %				50 %						
2	Aprobación del proyecto de NT por el Consejo Directivo									75 %			
3	Aprobación del proyecto por el Comité de Normalización												100 %

<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</p> <p align="center"> <b>L. en D. Sonia Rojas Mejía</b> Abogada Dictaminadora del Departamento de Normas y Políticas del Agua</p>	<p>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p> <p align="center"> <b>Ing. Lucio Luna Cárdenas</b> Jefe del Departamento de Normas y Políticas del Agua</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p> <p align="center"> <b>M. en I. Francisco Javier Escamilla Hernández</b> Comisionado Presidente</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Clave: 230C01000 Dependencia / Organismo Público Descentralizado: Comisión Técnica del Agua del Estado de México

Enlace de Mejora Regulatoria: Ing. Lucio Luna Cárdenas

Fecha de elaboración: 23 de septiembre de 2019 Fecha de Aprobación por el Comité Interno: 24 de septiembre de 2019

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 0

Número de acciones para 2020: 4

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio / Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
03	Lineamientos para elaborar el inventario de infraestructura hidráulica de jurisdicción estatal y municipal, través de la elaboración de un sistema confiable que contenga la infraestructura hidráulica de los 125 municipios del Estado de México.	Implementación de una base de datos de los Lineamientos para elaborar el inventario de infraestructura hidráulica de jurisdicción estatal y municipal, través de la elaboración de un sistema confiable que contenga la infraestructura hidráulica de los 125 municipios del Estado de México.	sistema	12 / 2020				Departamento de Normas y Políticas del Agua

<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p><b>Lic. Sonia Rojas Mejía</b> Abogada Dictaminadora del Departamento de Normas y Políticas del Agua</p>	<p>Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p>  <p><b>Ing. Lucio Luna Cárdenas</b> Jefe del Departamento de Normas y Políticas del Agua</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p>  <p><b>M. en I. Francisco Javier Escamilla Hernández</b> Comisionado Presidente</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**  
**PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020**  
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS  
**CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS**  
**ACCIÓN DE MEJORA**

Clave: 219C02000100000 Dependencia / Organismo Público Descentralizado: Comisión Técnica del Agua del Estado de México  
 Enlace de Mejora Regulatoria: Ing. Lucio Luna Cárdenas Criterio de Evaluación: 3  
 Fecha de elaboración: 23 de septiembre de 2019 Fecha de Aprobación por el Comité Interno: 24 de septiembre de 2019

Nombre de la acción de mejora: **Diagnóstico para la elaboración de los Lineamientos para la constitución y funcionamiento de grupos organizados de usuarios para el otorgamiento de concesiones, asignaciones o permisos.**

No.	Cronograma de trabajo	2020												
		En e	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1	Diagnóstico de la situación actual.		25 %											
2	Viabilidad técnica y normativa.					40 %								
3	Análisis y mejora de procesos (antes y después).							85 %						
4	Implementación con la mejora del proceso.									90 %				
5	Evidencia documental.												100 %	

Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado	Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado
 <b>L. en D. Sonia Rojas Mejía</b> Abogada Dictaminadora del Departamento de Normas y Políticas del Agua	 <b>Ing. Lucio Luna Cárdenas</b> Jefe del Departamento de Normas y Políticas del Agua	 <b>M. en I. Francisco Javier Escamilla Hernández</b> Comisionado Presidente



**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Clave: 230C01000 Dependencia / Organismo Público Descentralizado: Comisión Técnica del Agua del Estado de México

Enlace de Mejora Regulatoria: Ing. Lucio Luna Cárdenas

Fecha de elaboración: 23 de septiembre de 2019 Fecha de Aprobación por el Comité Interno: 24 de septiembre de 2019

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 0

Número de acciones para 2020: 4

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio / Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
04	Diagnóstico para la elaboración de los Lineamientos para la constitución y funcionamiento de grupos organizados de usuarios para el otorgamiento de concesiones, asignaciones o permisos.	Elaboración de la Segunda etapa del Diagnóstico de la situación actual de los grupos organizados de usuarios que prestan los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en el Estado de México, con la finalidad de realizar los "Lineamientos para la constitución y funcionamiento de grupos organizados de usuarios para el otorgamiento de concesiones, asignaciones o permisos", en la materia	Documento	12/2020				Departamento de Normas y Políticas del Agua

<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p><b>Lic. Sonia Rojas Mejía</b> Abogada Dictaminadora del Departamento de Normas y Políticas del Agua</p>	<p>Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p>  <p><b>Ing. Lucio Luna Cárdenas</b> Jefe del Departamento de Normas y Políticas del Agua</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p>  <p><b>M. en I. Francisco Javier Escamilla Hernández</b> Comisionado Presidente</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**  
**PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020**  
 DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS  
**CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS**  
**ACCIÓN DE MEJORA**

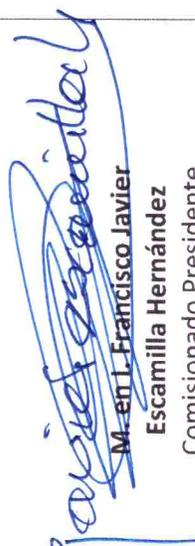
Clave: 219C02000100000 Dependencia / Organismo Público Descentralizado: Comisión Técnica del Agua del Estado de México

Enlace de Mejora Regulatoria: Ing. Lucio Luna Cárdenas Criterio de Evaluación: 4

Fecha de elaboración: 23 de septiembre de 2019 Fecha de Aprobación por el Comité Interno: 24 de septiembre de 2019

Nombre de la acción de mejora: Implementación de los Lineamientos para elaborar el inventario de infraestructura hidráulica de jurisdicción estatal y municipal

No	Cronograma de trabajo	2020													
		En e	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
1	Revisión del marco jurídico		5%												
2	Elaboración del modelo del proceso					20%									
3	Levantamiento de especificaciones y elaboración de la arquitectura tecnológica						35%								
4	Desarrollo de la aplicación								80%						
5	Realización de pruebas y ajustes a la aplicación											95%			
6	Implementación del proceso automatizado													100%	

<b>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</b>  <b>L. en D. Sonia Rojas Mejía</b> Abogada Dictaminadora del Departamento de Normas y Políticas del Agua	<b>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</b>  <b>Ing. Lucio Luna Cárdenas</b> Jefe del Departamento de Normas y Políticas del Agua	<b>Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</b>  <b>M. en I. Francisco Javier Escamilla Hernández</b> Comisionado Presidente
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------